



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.401.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 171821/2 - Fichero N° 56, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04313-1; y

CONSIDERANDO:

Que el señor ALBERTO JOSÉ MATEO SINCOVICH, en su carácter de propietario de una fracción de terreno ubicada en parte de la Concesión 205 de esta ciudad, se ha dirigido a esta Municipalidad por medio de nota fechada el 24 de septiembre del año 1999, ofreciendo en donación dos fracciones de terrenos, identificadas según plano de mensura y subdivisión como Lotes C y D, para ser destinada al **ensanche de los caminos públicos N° 8 y N° 26**, según lo establecido por Ordenanzas N° 2735 y N° 2931.-

Que no surgen de los informes técnicos obrantes en auto, objeciones para aceptar la donación formulada.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por el señor **ALBERTO JOSÉ MATEO SINCOVICH**, de dos fracciones de terrenos identificadas según plano como Lotes C y D, con destino al ensanche de los caminos públicos N° 8 y N° 26, ubicados en la parte de la Concesión 205 de la ciudad de Rafaela; los que según plano de Mensura y subdivisión elaborado por el Agrimensor Ramón A. Larriqueta, en el mes de agosto del año 1999, tiene las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Lote C: Partiendo desde el punto D y en dirección al Norte se miden 7.50 metros, puntos DJ, desde este último punto y en dirección al Este se miden 484.52 metros, puntos IH; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 7.50 metros, puntos GC, desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 484.52 metros, puntos CD; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de Mensura de 3.633,90 M2.-

Lote D: Partiendo desde el punto A y en dirección al Este se miden 6.10 metros, puntos AE; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 508.257 metros, puntos EI; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 6.10 metros, puntos IJ; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 508.25 metros, puntos JA; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de Mensura de 3.100,33 M2.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

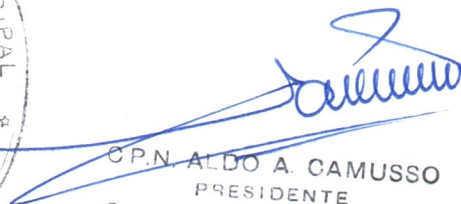
Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los ocho días del
mes de marzo del dos mil uno.-


DR. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




CP.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela